

JUZGADO TERCERO DE FAMILIA EN ORALIDAD DE BOGOTA
Fliao3bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Carrera 7 No. 12C-23 Piso 3°

Teléfono 286 3247

Bogotá D. C., VEINTINUEVE (29) DE SEPTIEMBRE DE 2021.

DIVORCIO. (C.E.C.M.C.) N° 110013110003 2019 00100 00

Como quiera que, la liquidación de costas elaborada por la secretaría de este Despacho Judicial se encuentra conforme a derecho, el Juzgado le imparte su respectiva **APROBACIÓN**, al tenor del artículo 366 numeral 1° del Código General del Proceso.

"Se remite notificación virtual sin la firma original en virtud del estado de emergencia sanitaria y lo dispuesto en el Acuerdo PCSJA20-11521 del 19 de marzo del 2020".

NOTIFIQUESE

EL JUEZ,



"Firma scaneada conforme al Art. 11 del Decreto 491 del 28 de marzo de 2020 del Ministerio de Justicia y del Derecho"

ABEL CARVAJAL OLAVE

YCBR

JUZGADO TERCERO DE FAMILIA
 LA PRESENTE PROVIDENCIA SE NOTIFICA POR
 ESTADO No. **61** HOY **30** DE SEPTIEMBRE DE 2021



LIVIA TERESA LAGOS PICO
 SECRETARIA

Fliao3bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Carrera 7 No. 12C-23 Piso 3°

Teléfono 2863247